



ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

JUNTA DIRECTIVA

PERIODO 2016 - 2017

- La Junta Directiva es el órgano de administración permanente del "F.E. PRAXAIR".
- Sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones.
- Estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos. (Ver. F.E. Praxair Estatutos 2014 Artículo 51).



Nuevos Asociados Miembros de Junta Directiva

No.	NOMBRE	SUCURSAL
1	Carlos Andres Sierra Acuña	Tocancipa
2	Martha Giraldo Clavijo	Pereria
3	Camilo Andres Silva Perez	Tocancipa
4	Horacio Garcia Herreros Gonzalez	Tocancipa
5	Maria Cristina Suarez Fontanilla	Carrera 50
6	Luz Mercedes Panesso Rodriguez	Tocancipa
7	Maria Fernanda Mendez	Tocancipa
8	Jorge Arturo Arenas Franco	Tocancipa
9	Adriana Serrano Soto	Tocancipa
10	Veronica Diaz Castañeda	Tocancipa

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

PERIODO 2016 - 2017

- Ejercerá las funciones de vigilancia social, compuesto por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes.
- Serán nombrados por la Asamblea general por periodo de dos años.
- *El ejercicio de las funciones asignadas al comité de control social se referirá únicamente al control social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a las de competencia de los órganos de administración.
(Ver. F.E. Praxair Estatutos 2015 Artículo 61).*

Nuevos Asociados Miembros de Comité de Control Social

No.	NOMBRE	SUCURSAL
1	Jose Santos Rodriguez	Tocancipa
2	Fredy Reyes Ladinez	Cartagena
3	Ana Raquel Sossa Londoño	Medellin
4	Diana Marcela Garcia	Pereira
5	Diego Roman Jimenez	Sogamoso
6	Liliana Iguavita Avella	Sogamoso



COMITÉ DE APELACION

PERIODO 2016 - 2017

- Decidirán sobre el recurso de apelación interpuesto por los asociados sobre las sanciones disciplinarias aplicadas a los mismos.
- Será el órgano que servirá de segunda instancia para las sanciones previstas en los presentes estatutos. Así como en la imposición de todo tipo de sanciones a los asociados y directivos del Fondo de Empleados.
- Estará formado por tres (3) asociados hábiles, que serán elegidos por la Asamblea y su periodo será igual al de la Junta Directiva.
(Ver. *F.E. Praxair Estatutos 2015*
Artículo 61)..

Nuevos Asociados Miembros de Comité de Apelación

<i>NOMBRE</i>	<i>SUCURSAL</i>
Cesar Daniel Franco	Facatativá
Andrea Perdigon	Facatativá
María Fernanda Méndez	Tocancipa

